



DECRETO N° **11992** / 2023
ARICA, 01 de diciembre del 2023

EXENTO

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Correo Electrónico de fecha 27 de noviembre del 2023, informando de la actividad a realizarse los días 2 y 3 de diciembre en Playa El Laucho.
2. Oficio N°177, del 22 de noviembre del 2023, de la corporación Chinchorro informando de la actividad a realizar.
3. Memorándum N°569, de la Dirección de Turismo dando factibilidad para la actividad a realizar.
4. Oficio N°178, de fecha 22 de noviembre del 2023, de la corporación municipal de fomento productivo de Arica al capitán de corbeta LT capitania de puerto Sr. Diego Aguilera, informando de la actividad a realizar.
5. Oficio N°176 de fecha 22 de noviembre del 2023, de la directora ejecutiva de la corporación municipal de fomento productivo Arica informando a la seremi de salud sobre la actividad a realizar.
6. Carta de autorización, informando la realización de la actividad en Playa El Laucho y autorización de uso de servicios higiénicos e iluminación emitida por la Directora Ejecutiva Corporación Municipal Costa Chinchorro.
7. Permiso de Escasa Importancia sobre un sector de playa y uso de mejora fiscal en el lugar denominado "El Laucho" P.E.I N° 2 de fecha 13 de enero del 2023, otorgando a corporación municipal de fomento productivo de Arica, representada por Daniela Ortega permiso desde el 04 de enero del 2023 al 03 de enero del 2024.
8. Nómina de socios con nombre completo, Rut, domicilio, giro comercial.
9. fotocopias de carnet de los contribuyentes indicando en ella su participación y adjuntando en los casos correspondientes formulario N°22.

DECRETO:

AUTORIZA, la actividad comercial, instalación y funcionamiento de la Feria Ocasional "**Laucho Boulevard Activa**", la que funcionará en Playa El Laucho los días 02 y 03 de diciembre del 2023, con 9 emprendedores ubicados en sector administrado por Costa Chinchorro y 1 Food Truck ubicados en BNUP, desde las 12:00 a 20:30 horas.

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, estuvo a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.



Municipalidad de Arica

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDIA

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico fomentopymes@costachinchorro.cl, habilitado por la Organizadora Doña Victoria Arcos de la Oficina de Costa Chinchorro.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MBI/VCA/vca